



Riohacha D.T.C., 29 de abril de 2021.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NORA MAGDALENA ROMERO
DEMANDADO: LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2021-00087-00

AUTO

Vista la nota secretarial que antecede, y la demanda Ejecutiva de Menor Cuantía instaurado por la señora NORA MAGDALENA ROMERO a través de apoderado judicial Doctor CARLOS JOSÉ MORRON PABON contra LUZ ANGÉLA GONZÁLEZ, se advierte que el apoderado de la parte demandante, Doctor CARLOS JOSE MORRON PABON, es mi cónyuge; constituyéndose la causal de impedimento contemplada del numeral 3° del artículo 141 del C.G.P¹, por lo que este despacho,

DISPONE

PRIMERO.- Enviar el presente Proceso Ejecutivo con sus anexos al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, para que avoque el conocimiento de la misma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140 del C.G.P².

SEGUNDO.- Una vez ejecutoriado el presente auto, expídanse por secretaria los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f764f356d76c84e5af49427275a5f80018e2546ad583adf98827b5c35f902cd0
Documento generado en 29/04/2021 07:34:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**